Contrato Nº 28/2016
"Adquisición de motocicletas para uso institucional"

Entre **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**, con RUC nº 80024064-2, domiciliada en Ruta XIV Km 5, República del Paraguay, representada para este acto por el intendente municipal **SR. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, **LUZ MARINA GAUTO,** con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DIESA S.A**. con RUC Nº 80001435-9, domiciliada sobre la calle Jorge Memmel c/ Carlos Antonio López, ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el sr. **MIGUEL CARRIZOSA GALIANO**, con Cédula de Identidad N°434.900, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE MOTOCICLETAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de **EL PROVEEDOR** de:

(1) Una motocicleta nueva rutera y de pista, marca **Honda CB1** color blanco chasis nº **LWBJA3394H1200839.-**

(1) Una motocicleta nueva rutera y de pista, marca **Honda CB1** color blanco chasis nº **LWBJA3396H1201023.-**

(1) Una motocicleta nueva trail todo terreno, marca **Honda XR 150 L** color blanco chasis nº **LTMKDO 792F5111828.-**

(1) Una motocicleta nueva trail todo terreno, marca **Honda XR 150 L** color blanco chasis nº **LTMKDO705F5111855.-**

Todas transferidas a nombre de la Municipalidad de Cambyretá.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: (a) Contrato; (b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones; (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; (d) La oferta del Proveedor; (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; (f) Cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°317097. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa N°13/2016 "Adquisición de motocicletas para uso institucional", convocado por la Municipalidad de Cambyreta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°835/2016. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Motocicleta rutera y de pista	Honda CB1	China	Unidad	2	7.630.000	15.260.000

DIESA S.A. AV. DR. E. AYALA KM. 4 1/2 - ASUNCION - PARAGUAY

Teléf-Fax: 071-212-340/2 e-mail: municipalidad_cambyreta@hotmail.com

2	2	Motocicleta Trail todo terreno	Honda XR150 L	China	Unidad	2	13.650.000	27.300.000

Total: *42.560.000.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL.** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del contrato. ----------

La moneda de pago será guaraníes. La forma de pago será a plazo y se efectuará dentro de los (10) diez días siguientes a la recepción de los bienes a entera conformidad y contra presentación de la factura correspondiente Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de (60) sesenta días contados a partir de la firma del mismo. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El plazo de entrega de las motocicletas será de 15 quince días corridos contados a partir de la fecha de firma del contrato, el lugar de entrega será la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ en el horario de 07:00 a 12:00 hs. El plazo para la entrega de la escritura pública, chapa, y cédula verde será en un plazo no mayor a 30 treinta días contados a partir de la fecha de firma del contrato. ----------
8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte y Jornaleros.
----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar en la fecha del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% cinco por ciento del monto total del contrato por sesenta días. ----------
10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán de 0,2 % del monto total del contrato por día de atraso, aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Las partes establecen la competencia de los jueces y tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial Itapúa, República del Paraguay. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. -

DIESA S.A. AV. DR. E. AYALA KM ASUNCION - PARAG

Teléf-Fax: 071-212-340/2 e-mail: municipalidad_cambyreta@hotmail.com

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay al día uno mes diciembre y año 2016. ----------

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Dr. Miguel Carrizosa Galiano
Presidente-Director-Gerente
DIESA S.A.

DIESA S. A. AV. DR. E. AYALA KM. 4 1/2 ASUNCION - PARAGUAY

DIESA S. A. AV. DR. E. AYALA KM. 4 1/2 ASUNCION • PARAGUAY